

Normas básicas de actuación para el curso 2020-2021

(Extracto del *Plan de actuación para el curso 2020/2021 y la adaptación de las actividades formativas a la evolución de la COVID-19*, aprobado por el Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2020

http://www.uam.es/UAM/documento/1446805695608/CG_PLAN_DE_ACTUACION_PARA_EL_CURSO_2020_2021_Y_LA_ADAPTACION_DE_LAS_ACTIVIDADES_FORMATIVAS_A_LA_EVOLUCION_DE_LA_COVID-19.pdf

NORMAS GENERALES

Espacios exteriores

En los espacios exteriores serán de aplicación las medidas de carácter general que se refieren al distanciamiento social, el uso obligatorio de mascarilla y la higienización de las manos preferiblemente con agua y jabón.

El tránsito por las aceras se deberá realizar por el lado derecho para evitar cruces entre los dos sentidos.

No se ocuparán las zonas de pradera; especialmente, están prohibidas todas las actividades sobre estas salvo las actividades docentes que cuenten con una autorización expresa.

Se deben reducir los recorridos peatonales por los campus, limitándose a aquellos casos en los que sea estrictamente necesario.

Espacios interiores

En general, se debe mantener una distancia de al menos 1,5 metros entre las personas en todos los espacios del centro universitario.

El uso de mascarilla higiénica en los campus de Cantoblanco y de Medicina es obligatorio, tanto en los espacios al aire libre como en los espacios cerrados. No se permite el uso de mascarillas con válvula de exhalación, que hacen que el aire sea exhalado directamente al ambiente sin ningún tipo de retención, favoreciendo, en su caso, la difusión del virus.

Se evitará el paso por edificios y espacios interiores no vinculados a la actividad docente, investigadora y laboral, para reducir el contacto, salvo en los casos convenientemente justificados.

No se recomienda el uso de guantes, excepto en las tareas de limpieza y en los laboratorios en los que el material es de uso común. Si se tocan los ojos, la nariz o la boca con los guantes quedan contaminados y se deben cambiar.

Protocolo ante casos de COVID-19

No deben acudir al Campus quienes se encuentra en alguna de las situaciones siguientes:

- (1) Presentan síntomas compatibles con COVID-19,
- (2) Se encuentran a la espera de resultados de pruebas (PCR o serológicas) por COVID-19,
- (3) Se encuentran en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o
- (4) Se encuentran en período de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada o con síntomas compatibles de COVID-19.

Cualquier persona que durante el curso se encuentre en alguna de las situaciones arriba mencionadas, además de seguir las recomendaciones de su centro de salud y no acudir a la Universidad, lo comunicará inmediatamente al servicio de salud laboral de la UAM (servicio.medico@uam.es), si es PAS o PDI, o a la unidad COVID-19 (covid19@uam.es), si es estudiante, para que desde este servicio o unidad se pongan en funcionamiento las acciones necesarias para comunicar a los posibles contactos estrechos las acciones a realizar.

Cualquier persona (PDI, PAS o estudiante) que empiece a tener síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre, tos, sensación de falta de aire, etc.) estando en la Universidad acudirá al lugar de su centro designado por el responsable Covid del centro para esos casos, y seguirá las instrucciones del personal encargado del manejo de los casos sintomáticos.

MEDIDAS PREVENTIVAS

Estudiantes

El/la estudiante que se encuentra en algunas de las situaciones siguientes:

- a) vulnerabilidad al coronavirus por razón de salud, edad avanzada o embarazo,
- b) exención del uso de mascarilla en base al Real Decreto-ley 21/2020, por situación de discapacidad, dependencia, enfermedad o dificultad respiratoria

dirigirá su solicitud al Servicio Médico de la Universidad (ver modelo de instancia Expone/Solicita anexo al PROTOCOLO DESTINADO AL ESTUDIANTE CLÍNICAMENTE VULNERABLE A LA COVID-19 [<http://www.uam.es/UAM/documento/1446806548561/PROTOCOLO%20ESTUDIANTE%20UAM%20COVID-19%2030-07-2020%20y%20Modelo%20Solicitud.pdf?blobheader=application/pdf>]) a través del Registro General de la Universidad. En el primer supuesto, el/la estudiante adjuntará un informe actualizado de su médico especialista donde se especifique su situación de salud en el momento actual y que determine si, a causa de la Covid-19, desaconseja seguir las clases de forma presencial, especificando las causas. En el segundo supuesto, adjuntará un informe médico que acredite que su situación de salud es incompatible con el uso de mascarilla. El Servicio Médico determinará si las circunstancias del o la solicitante requieren la adaptación de la docencia por su situación de vulnerabilidad, y, en su caso, comunicará la concurrencia de dicha situación, al responsable de la Facultad o Escuela correspondiente,

para que valore la viabilidad de la adaptación de la docencia o proponga la anulación de matrícula, total o parcial, cuando no sea viable dicha opción.

En el segundo supuesto, el Servicio Médico comunicará la concurrencia de dicha circunstancia al responsable de la Facultad o Escuela correspondiente para que valore si se puede garantizar al o la estudiante una distancia interpersonal no inferior a 1,5 metros en los espacios docentes, y si no fuera así, la viabilidad de una adaptación curricular que garantice su seguridad, o, si nada de eso fuera posible, proponga la anulación de matrícula, total o parcial, cuando eso sea viable dicha opción.

Los estudiantes que (1) convivan con personas con inmunodepresión o en tratamiento oncológico, o (2) hayan sido considerados como especialmente vulnerables a la Covid-19 por motivos psicológicos por un profesional (psicólogo o psiquiatra) pueden solicitar medidas especiales de adaptación de la docencia y mediante una petición razonada al decano/a o director/a del centro en el que estén cursando estudios.

PAS y PDI

Las personas vulnerables al coronavirus por razón de salud, edad avanzada o embarazo deberán comunicar su situación de vulnerabilidad al Servicio Médico, cumplimentando y enviando a servicio.medico@uam.es el formulario anexo al PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS PARA EL PERSONAL VULNERABLE A COVID-19 EN LA UAM (http://www.uam.es/UAM/documento/1446807899782/Protocolo_Personal_Vulnerable_UAM.pdf?blobheader=application/pdf) y solicitar la valoración de su situación aportando los informes médicos que acrediten la información facilitada. El Servicio Médico de la Universidad revisará la información clínica aportada valorando si la patología está controlada o, por el contrario, está descompensada o presenta dos o más aspectos de comorbilidad y tendrá en cuenta la exposición del trabajador (su nivel de riesgo) en función de las tareas que realiza y las indicaciones del Ministerio de Sanidad, para emitir un informe, que enviará al interesado/a y al Servicio de Prevención, en el que se hará constar el resultado de la evaluación que corresponda.

ESTUDIANTADO, NORMAS Y RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

Presencia en el campus

Los estudiantes deberán traer de casa sus propias mascarillas. En ningún caso estas mascarillas incluirán válvula de exhalación, ya que en este caso el aire es exhalado directamente al ambiente sin ningún tipo de retención y se favorecería, en su caso, la difusión del virus.

Los estudiantes solo acudirán a los campus de Cantoblanco y Medicina cuando así lo exija la realización de las actividades formativas propias de los estudios que estén cursando, permaneciendo en los campus únicamente el tiempo necesario para su realización.

Los estudiantes no acudirán a clases de grupos docentes de los que no formen parte.

Siempre que sea posible, los estudiantes ocuparán el mismo puesto en la clase durante toda la jornada.

Para evitar aglomeraciones en las puertas y los pasillos, la entrada y salida de las aulas se realizará de modo escalonado.

Se evitará compartir cualquier tipo de material con otros estudiantes o con profesores.

Es importante recordar que hay que lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica durante al menos 40 segundos frotando todas las superficies de la mano (palma, dorso, entre los dedos, y debajo de las uñas), especialmente después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas.

En los laboratorios y cuando, excepcionalmente, se utilice un mismo espacio docente para grupos distintos de estudiantes en el mismo turno horario, los estudiantes deben higienizar su zona de trabajo antes y después de cada sesión, siguiendo las instrucciones del profesor.

PDI NORMAS ESPECÍFICAS

El personal docente acudirá a la UAM con mascarilla, siendo su uso obligatorio durante la impartición de clases y otras actividades docentes. Cada Centro dispondrá de mascarillas para reemplazar a aquellas que resulten deterioradas durante la jornada laboral.

Se debe mantener, siempre que sea posible, una distancia de al menos 2 m entre el/la docente y el estudiantado mientras se imparte la clase. Para facilitar el mantenimiento de esta distancia se recomienda señalar en el suelo los 2 m de distancia mínimos entre el/la docente y los estudiantes. Cuando no sea posible mantener esa distancia, se adoptarán medidas de protección e higiene adicionales para prevenir los riesgos de contagio.

Todas las aulas dispondrán de un limpiador de superficies con actividad virucida y de rollo de papel o similar. Cada docente es responsable de limpiar con estos materiales las superficies de su puesto de trabajo (mesa, silla, borrador, etc.) así como los mandos de los equipos de audiovisuales que utilice. Esta limpieza la realizará el docente al principio y al final de cada clase.

El profesorado velará porque en las aulas con ventilación natural las ventanas permanezcan abiertas durante 10-15 minutos al final de cada hora clase, abriendo simultáneamente puertas y ventanas, para permitir la renovación del aire. Estos tiempos son meramente orientativos, y cada centro establecerá y dará a conocer al profesorado afectado los tiempos de ventilación necesarios para asegurar la calidad del aire en cada espacio docente, con arreglo a los resultados del Plan de Medición de CO2 en espacios docentes

(<http://www.uam.es/UAM/documento/1446811588038/Plan%20de%20medicion%20de%20CO2%20en%20espacios%20docentes.pdf>).

Los responsables de los laboratorios higienizarán los equipos periódicamente de manera compatible a fin de evitar su deterioro. Se recomienda si es posible proteger los mandos de los equipos con recubrimientos plásticos que permitan su desinfección.

PAS NORMAS ESPECÍFICAS

Presencia en el campus

El personal de administración y servicios acudirá a su centro de trabajo con mascarilla. Cada centro de trabajo dispondrá de mascarillas para reemplazar a aquellas que resulten deterioradas durante la jornada laboral.

Las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes, deben organizarse de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo.

Las modalidades de prestación del servicio serán “no presencial” y “presencial”. La modalidad no presencial tendrá carácter voluntario y podrá ser reversible por razones de carácter organizativo y de necesidades del servicio, bien por solicitud de la empleada o empleado público, bien porque variasen las circunstancias que motivaran el disfrute de esta modalidad. La prestación de servicios en modalidad no presencial se articulará, por la persona titular de cada centro directivo, en aquellos puestos de trabajo cuya naturaleza lo permita y siempre que se garantice la correcta prestación de los servicios.

El personal que, en atención a la naturaleza de las funciones a desarrollar, requiera la prestación del servicio de forma presencial, se reincorporará físicamente a la UAM, estableciéndose turnos de trabajo, siempre que las necesidades del servicio lo permitan. Dichos turnos serán establecidos por el responsable de la unidad y los mismos se realizarán, necesariamente, en días alternos, respetando los principios citados de corresponsabilidad e igualdad de trato.

Atención al público. En los servicios de atención al público se priorizará la atención telefónica y telemática. Para el caso de atención presencial será precisa la cita previa y se limitará el aforo. Deberán adoptarse las medidas necesarias para minimizar los posibles riesgos para la salud, en los términos que determinen las autoridades sanitarias.

Se adoptarán medidas progresivas para alcanzar un 100% de prestación de servicio. Para que el cumplimiento de este objetivo sea lo más uniforme posible en las distintas unidades y servicios de la universidad, la Gerencia comunicará, a los/las responsables de los Servicios, las medidas específicas que deban aplicarse para conseguir que el servicio público se realice en las mejores condiciones posibles, teniendo en cuenta la situación de la pandemia existente en cada momento.

(Revisado 22/04/2021).